



DECRETO N° 1942
QUILLÓN,

01 JUN 2021

VISTOS:

1. Memorándum N°29 de fecha 25.05.2021 de Don Mario Gallardo.
2. Dictamen N°33.213 de fecha 27.12.2019 sobre reconocimiento de tiempo servido en otro organismo público para efecto de impetrar feriado.
3. Certificado de fecha 05.05.2021 de Don Danilo Rojas Espinoza, Jefe de Gestión, desarrollo y administración de la Dirección de Vialidad.
4. Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
5. Decreto Alcaldicio N°2.065 de fecha 15.06.2020 que nombra a Don Miguel Peña Jara.
6. Decreto Alcaldicio N°1.249 de fecha 12.03.2020 que modifica subrogancia secretario municipal.
7. Decreto Alcaldicio N°3.691 de fecha 10.12.2020 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2021.
8. Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que, el funcionario Mario Gallardo Jara, prestó servicio a la Dirección de Vialidad en calidad A Contrata, desde el 06.05.2019 al 15.02.2021.
- Que, al momento de su renuncia a la Dirección de vialidad, el funcionario presentaba 10 días de feriado legal sin solicitar.

DECRETO:

1. **RECONOCESE** a funcionario **MARIO GALLARDO JARA, Directivo, Grado 08° E.M.S; 10 días de FERIADO LEGAL** pendientes de goce en el año 2020, fecha en que prestaba servicio en calidad a Contrata en la Dirección de Vialidad.
2. **RECONOCESE** tiempo de contratación en servicio público anterior para contabilización del tiempo a considerar para hacer efectivo su derecho a solicitar feriado legal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


NESTOR CID PEDREROS
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE


JOSE ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

GVM/AFB/apb

DISTRIBUCION

- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL
- SECRETARIO MUNICIPAL
- SUBDERE